

de España é Indias. Y segun lo que vaya mostrando la experiencia, y permitan las circunstancias del tiempo, consultará, quanto estime oportuno al mejor desempeño de sus funciones, beneficio público, y altos fines, que se propone la Suprema Junta con todos los demás pormenores, que no pueden, ni deben comprehenderse en la presente Soberana resolucion, que tendréis entendida para su cumplimiento. =El Marqués de Astorga, Presidente.= En el Alcázar de Sevilla á 25 de Junio de 1809. =A D. Benito Ramon de Her- mida.

Lo pongo en noticia de V. para su debida inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.

Lo que comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 18 de Julio de 1809.

Clemente de Campos

Sres. Justicia y Ayuntamiento de Lorca.

